

MENDOZA, 14 AGO 2014

VISTO:

El Exp-SUDOCU-17159/2024, en el que se tramita el pedido de licencia por razones de salud (largo tratamiento) de la **TUPD: CLAUDIA DEL VALLE VIEYRA**, atento a los informes de la Dirección General de Higiene y Seguridad y Medicina del Trabajo y las Direcciones de Personal de esta Casa de Estudios y Dirección General de Personal del Rectorado respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de que la agente **TUPD: VIEYRA**, ha acumulado a la finalización de la licencia tramitada en los expedientes de referencia, 731 días de licencia por largo tratamiento y según lo dispuesto en el Art.46° Inc. C, del Decreto 1246/15, se debería realizar a partir del 12/07/2024-13/09/2024, la reducción al 50% de sus haberes;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

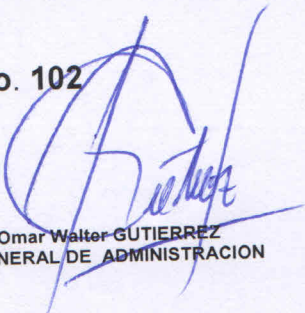
ARTICULO 1°.- Dar por autorizada a la Dirección General del Área Económico-Financiera a liquidar el 50% de los haberes correspondientes a la **TUPD. CLAUDIA DEL VALLE VIEYRA**, (DNI. 18.079.651-LP.31661) por haber cumplido los 731 días de licencia por largo tratamiento el día 11/07/24 y de acuerdo con lo establecido por el Artículo 46° Inc. "C" del Decreto 1246/15, correspondería efectuar el descuento.


ARTICULO 2°.- Que atento a lo informado por la Dirección General de Higiene y Seguridad y Medicina del Trabajo, se concedió licencia del 16/10/23 al 11/07/24, fecha en la que se cumplieron los 731 días según Decreto 1246/15 Art. 46 Inc. (c) y del 12/07/2024 13/09/2024, por lo que corresponde aplicar la reducción de sus haberes, según lo dispuesto en el Artículo anterior.

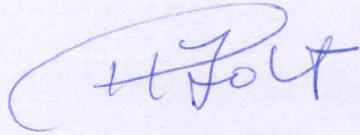
ARTICULO 3°.- Dar por concedida licencia, con goce del 50% de sus haberes, por razones de salud (largo tratamiento) a la **TUPD: CLAUDIA DEL VALLE VIEYRA VIEYRA**, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-Efectiva-Dedicación Simple, de la asignatura Prótesis Total de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Prótesis Dental a partir del 12 de julio 2024 hasta el 13/09/2024, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46° Inc. "C" del Decreto Nacional N° 1246/15.

ARTICULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCIÓN Nro. 102


TGU: Omar Walter GUTIERREZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION


Patricia S. ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA


Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO